



**ADENDA A LAS BASES DE LA PROMOCIÓN
"GANA CON LIMITADÍSIMAS"
DE HEINEKEN ESPAÑA, S.A.**

HEINEKEN ESPAÑA, S.A., elevó a público las bases legales de la promoción **"GANA CON LIMITADÍSIMAS"** en fecha 27 de Agosto de 2026, ante el notario de Almería Dña. Isabel Arellano Oña, y bajo el número 716 de su protocolo (en adelante, las **"Bases"**).

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. acogiendo a lo establecido en el apartado 16.1 de las Bases, en el que literalmente se establece que *"HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de anular la presente PROMOCION o suspenderla, o bien cambiar alguna (as) de su (s) condición (es) si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes bases"*, debido a evitar confusiones, viene a modificar las referidas Bases en virtud de la presente adenda, en los siguientes términos y condiciones:

- I. Los apartados 7.2 Premios de las Bases ("Gana con Limitadísimas") se modifica para evitar confusiones y actualizar información, por lo que dicho apartado queda redactado de la siguiente forma:

7.2) Premios

Habrará un total de DOSCIENTOS SETENTA (224) premios descritos a continuación:

En la presente promoción se establecen dos (2) tipologías de premios diferenciadas, cuya obtención responde a mecánicas distintas: (i) premios mediante regalo directo y (ii) premios mediante mecánica de momentos ganadores.

1. Premios mediante regalo directo

Los premios mediante regalo directo están vinculados a cuarenta (40) botellas de edición limitada de [El Águila Sin Filtrar], cuyos culos han sido intervenidos artísticamente por Miranda Makaroff, MarianG, Walls y Clavero (10 diseños por artista).

Cada una de estas botellas lleva asociado un premio previamente asignado, con el siguiente detalle:

- DIEZ (10) láminas firmadas por Miranda Makaroff, valoradas cada una en un importe aproximado de DOSCIENTOS SETENTA EUROS (270€).
- DIEZ (10) lámparas de mesilla diseñadas por MarianG, valoradas cada una en un importe aproximado de DOSCIENTOS DIECIOCHO EUROS (218€)
- DIEZ (10) entradas dobles Early Entry para el concierto de Walls en Barcelona, Palau Saint Jordi el 24 de abril 2027 +pack de 6 pines + un vinilo firmado, valorado cada premio en un importe aproximado de CIENTO OCHENTA EUROS (180€).
- DIEZ (10) viajes dobles sorpresa en Europa, a elegir entre tres destinos a la hora del envío de la documentación, incluyendo alojamiento y vuelos + guía de viajes digital diseñada por Clavero. Valorado cada uno en un importe máximo de DOS MIL EUROS (2.000€) [MIL EUROS (1.000€) por persona].



El viaje incluye:

- Billete de ida desde cualquier aeropuerto de España al aeropuerto europeo de destino
- Billete de vuelta desde el aeropuerto del destino europeo a la ciudad española de salida
- Alojamiento en un hotel para DOS (2) personas de un máximo de SEIS (6) noches.
- Contratación del viaje a través de la agencia de viajes asignada a tal efecto por HEINEKEN ESPAÑA, S.A. y en las fechas determinadas por la agencia de viajes teniendo que disfrutarse antes del 31 de diciembre de 2027;

No se encuentran incluidos dentro del presente premio:

- Los gastos de desplazamiento de los ganadores desde la ciudad de origen al aeropuerto de la ciudad de salida, desde donde saldrán los vuelos destino aeropuerto de la ciudad de llegada, y viceversa, no correrán por cuenta de HEINEKEN ESPAÑA, S.A.;
- La tramitación de visados;
- Comidas y bebidas no incluidas en los menús;
- Excursiones no contratadas;
- Las propinas, gastos y compras que realicen los ganadores en su tiempo libre o durante las visitas, compra, contratación de cualquier tipo de servicio, visitas y/o actividades que realicen en su tiempo libre, llamadas de teléfono, gastos de lavandería, daños que se generen en el hotel, en sus pertrechos y mobiliario, así como en los lugares que se visiten, como consecuencia de actos dolosos o negligentes de los premiados, etc.

Condiciones de los premios:

El viaje deberá disfrutarse antes del 31 de diciembre de 2027.

La gestión del viaje se realizará a través de la agencia de viajes designada por HEINEKEN, S.A., hasta un importe máximo de DOS MIL EUROS (2.000€) / MIL EUROS POR PERSONA (1.000€). En caso de que las fechas o el tipo de viaje elegido por el ganador, sin posibilidad de modificar el destino de viaje, implique un coste superior a dicho importe, el ganador podrá asumir por su cuenta los costes adicionales, incluidos aquellos servicios no cubiertos por el premio. Será responsabilidad exclusiva del ganador asegurar la compatibilidad y correcta ejecución de dichos servicios adicionales con el resto del viaje gestionado a través de la agencia.

Mecánica de obtención:

El consumidor que adquiriera una de las botellas intervenidas resultará ganador directo del premio asociado a dicha botella, sin concurrencia competitiva ni intervención de azar.



No obstante, para la validación del premio y gestión de su entrega, el consumidor deberá introducir el pincode único incluido en la etiqueta de la botella en la página web habilitada a tal efecto. Dicho pincode permitirá verificar la autenticidad de la participación e identificar el premio correspondiente.

La falta de registro del pincode conforme a lo anterior podrá impedir la correcta asignación y entrega del premio.

2. Premios mediante mecánica de momentos ganadores

Adicionalmente, la promoción incluye CIENTO OCHENTA Y CUATRO (184) premios, que se asignarán mediante una mecánica aleatoria de "momentos ganadores" entre los participantes que registren correctamente su pincode en la web promocional.

Ubicación de los pincodes:

Lata: en la anilla.

Botellas Sin Filtrar: en la parte trasera de la etiqueta promocional.

Botella Dorada 20 cl: en el interior de la chapa (ring pull).

Premios:

- CUARENTA Y SEIS (46) packs de camiseta + gorra, valorado cada uno en un importe aproximado de VEINTISEIS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (26,74€).
- CUARENTA Y SEIS (46) tocadiscos, valorado cada uno en un importe aproximado de SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (66,62€).
- CUARENTA Y SEIS (46) maletas de cabina, valorado cada uno en un importe aproximado de CIENTO SESENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (169,53€).
- CUARENTA Y SEIS (46) packs de 4 abridores/posavasos, valorado cada uno en un importe aproximado de DIEZ CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (10,66€).

Mecánica de obtención:

Los participantes deberán introducir el pincode en la web promocional. El sistema informático determinará de forma automática si el momento de participación coincide con un momento previamente definido como ganador.

En caso de coincidencia, el participante obtendrá automáticamente uno de los premios disponibles en ese instante. En caso contrario, no resultará premiado.

Sin limitar en ninguna medida los derechos y garantía que se reconocen en la legislación vigente, la MARCA se reserva el derecho de sustituir o modificar los contenidos de los premios, por otros de similar valor si por causas ajenas a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. o por razones de seguridad fuese necesario o aconsejable para garantizar la satisfacción y bienestar de los premiados.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ("IRPF"), los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor de los



mismos sea superior a trescientos euros (300 €). En todo caso corresponderá a la entidad mercantil HEINEKEN ESPAÑA, S.A. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al ganador la declaración correspondiente en su IRPF. A tal fin, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. le entregará un certificado justificativo del valor de los premios y de la retención practicada.

II. Salvo en lo expresamente previsto en la presente adenda y en las modificaciones acordadas o que pudieran acordarse en virtud de la misma, las Bases de la promoción a la que esta se incorpora permanecerán inalteradas y plenamente vigentes en todos sus términos y condiciones.

HEINEKEN ESPAÑA, S.A., a los efectos oportunos, acuerda elevar la presente adenda a Escritura Pública ante el Notario del Ilustre Colegio Oficial de Almería, Dña. Isabel Arellano Oña, quedando a la libre disposición de los participantes.